

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 52 Extraordinaria de 17 de julio de 2023

MINISTERIO

Ministerio de Finanzas y Precios

Resolución 161/2023 (GOC-2023-615-EX52)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, LUNES 17 DE JULIO DE 2023

AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 52

Página 353

MINISTERIO

FINANZAS Y PRECIOS

GOC-2023-615-EX52

RESOLUCIÓN 161/2023

POR CUANTO: El Decreto 24 “Facultades para la aprobación de Precios y Tarifas”, de 25 de noviembre de 2020, establece la nomenclatura de productos y servicios cuyos precios y tarifas en pesos cubanos se fijan y modifican por el Consejo de Ministros, y faculta al Ministro de Finanzas y Precios, o a quien este delegue, a aprobar y modificar los precios y tarifas de los productos y servicios que no están relacionados en su Anexo Único.

POR CUANTO: A partir del inicio de la prestación de un nuevo servicio de transportación marítima de pasajeros en Ferry, entre los puertos de Batabanó y Gerona, que se realiza por la Empresa Prácticos de Cuba, perteneciente al Grupo Marítimo Portuario, GEMAR; se hace necesario establecer con carácter transitorio, las tarifas en pesos cubanos para estos servicios.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Establecer con carácter transitorio, la tarifa de doscientos pesos cubanos (200.00 CUP), por la transportación marítima de las personas en Ferry en los viajes entre los puertos de Batabanó y Gerona, que se realiza por la Empresa Prácticos de Cuba, perteneciente al Grupo Marítimo Portuario, GEMAR.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2023.

Vladimir Regueiro Ale
Ministro